



CONTRATO DE SERVICIOS PA-SS 2024/01

En la ciudad de Palma de Mallorca a **1 de Mayo de 2024.**-

DE UNA PARTE: La Directora del Centro de Inserción Social Joaquín Ruiz Giménez, **Dña. Azahara Peña Plata** actuando en virtud de la delegación de competencias establecida por Orden Int/1797/2010 de 2 de Julio y con domicilio en C/ Son Sastre nº 2 bajos, de la ciudad de Palma a efectos del convenio.

DE OTRA PARTE: **Dña Leonor Rosselló Mir**, con **DNI 43043025C** actuando como apoderada de la empresa Baleares de Limpiezas S.A.(CIF_A07204647).

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- El órgano de contratación, por resolución de 21/02/2024, aprobó un gasto de **52.500** euros, cuya fiscalización previa tuvo lugar el día 27/03/2024.

Segundo.- El órgano de contratación, por resolución de fecha **25/04/2024** autorizó la celebración y la adjudicación del contrato.

CLAUSULAS DEL CONTRATO

OBJETO:

Este Centro de Inserción Social “JOAQUIN RUIZ GIMENEZ” de Mallorca, dependiente de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, dispone de una serie de dependencias que deben mantenerse en unas condiciones de limpieza y salubridad idóneas para el normal desarrollo de la labor del personal penitenciario.

Los espacios e instalaciones a limpiar son los siguientes:

- Oficinas CIS y Unidad de Madres (en adelante UM), en esta sección se limpiaría: pasillos, despachos, aseos, sala de junta y office.
- Cabinas de Seguridad de funcionarios del CIS y de la UM, Jefatura de Servicios CIS, vestuarios CIS y UM, despacho sanitario CIS y UM.
- Oficinas Servicio de Gestión de penas (despachos, aseos y zonas comunes)
- Los cristales y escaleras del Centro



Sin perjuicio de ello, por necesidades del servicio, pueden ser modificadas por la Dirección del Centro.

CARACTERISTICAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

- Las labores de limpieza se llevarán a cabo de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas, excepto festivos. (5 horas/día).
- La vigencia del contrato es de **DOS AÑOS**.
- La afiliación a Seguridad Social correrá a cargo de la empresa adjudicataria.
- La empresa adjudicataria facilitará la factura procediendo este Centro a tramitar los pagos.
- Los artículos y útiles de limpieza correrán a cargo del Centro de Inserción Social "Joaquin Ruiz Gimenez".
- Importe bianual de **45.691,31 €** (IVA Incluido).
- En caso de ausencia, baja o enfermedad, o disfrute de permisos o vacaciones de la persona destinada a efectuar la limpieza, la empresa adjudicataria se compromete a sustituir a la persona que normalmente se ocupa de las labores propias objeto de este contrato por otra que efectuará dicho trabajo y de la que previamente habrá facilitado los datos para proceder a su autorización de entrada. En este caso, tanto el salario como el pago de seguridad social, así como la responsabilidad que pudiera derivarse de la prestación del servicio correrá a cargo de la empresaria.

Los servicios que deberá realizar la empresa adjudicataria, con la frecuencia que determine la Dirección del Establecimiento, son los que se indican a continuación:

Labores diarias:

- Barrido y fregado de pavimentos.
- Limpieza del mobiliario (mesas, armarios, teléfonos, ordenadores, etc.).
- Vaciado y limpieza de papeleras.
- Limpieza de los aseos. Se realizara exhaustivamente debido a su uso durante las 24 h. del día y por diferentes turnos de servicio.
- Reposición de papel WC y productos higiene personal.

Labores no diarias:

- Desempolvado de las paredes.
- Limpieza de cristales (mínimo 1 limpieza mensualmente)



- Limpieza de puertas, marcos y puntos de luz
- Limpieza de los alicatados y paramentos verticales.

PERIODO DE EJECUCIÓN:

Desde el 01 de mayo de 2024 hasta el 30 de abril de 2026.

ADJUDICACION: TOTAL 45.691,31 € IVA INCLUIDO.

IMPORTE DE LA GARANTIA DEFINITIVA: No se exige.

CLAUSULAS:

Primera: El adjudicatario se compromete a ejecutar el objeto del contrato que se cita en los antecedentes al precio indicado en la adjudicación.

Segunda: El adjudicatario acepta el encargo del servicio con estricta sujeción a las prescripciones técnicas.

Tercera: El presente contrato tiene carácter administrativo y no genera relación de tipo laboral entre la administración y el adjudicatario.

Cuarta: El adjudicatario se somete expresamente a la legislación de contratos de las administraciones públicas.

Para debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato, así como el cuadro de características y los pliegos de cláusulas administrativas particulares, de prescripciones técnicas (los cuales figuran como anexos a éste contrato), a los que el adjudicatario presta su conformidad, en el lugar y fecha arriba expresados.

DILIGENCIA para hacer constar que el presente ha sido informado como contrato tipo de servicios por la Abogacía del Estado del Departamento con fecha 25/03/2024.

La Directora

La adjudicataria

Dña. Azahara Peña Plata

Baleares de Limpiezas SA